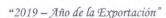


Universidad Nacional de Ric Cuarte Facultad do Ciencias Exactas Físico Outmicas y Naturales

VISTO las solicitudes de ampliación de dictamen presentadas por la Doctora Rebeca RIVERO (D.N.I. Nº 30.471.673), el Doctor Andrés DURANTINI (D.N.I. Nº 31.301.177), la Doctora Gabriela MARZARI (D.N.I. Nº 30.665.065) y la Doctora María Alejandra LUNA (D.N.I. Nº 26.572.466), en relación al Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 285/18, tramitado por Expediente Nº 125327-2, para cubrir CINCO (5) cargos de AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad. ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4. SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.4: Calidad e inocuidad de los alimentos. Punto 4.5: Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimentarios. AREA 6: ENERGÍAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Punto 6.3: Energías renovables. Punto 6.5: Tecnologías para combustibles y biocombustibles. Punto 6.6: Nanotecnología y nanomateriales. Punto 6.7: Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. Punto 6.8: Biotecnología. Punto 6.9: Materiales sintéticos y naturales. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos naturales y/o ambientales. Punto 7.3: Recuperación y reciclado de residuos. Punto 7.6: Restauración de ambientes degradados. Punto 7.7: Tecnologías para la salud y la calidad de vida. Punto 7.9: Biosimilares. Aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. Punto 7.13: Nanomedicina. AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.3: Ciencias químicas (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 27 de febrero de 2019, el Jurado designado como Comisión Asesora para el análisis de Antecedentes, Clase de Oposición y Entrevista Personal de los postulantes inscriptos en el citado Concurso, emitió dictamen por el cual recomienda por unanimidad establecer el siguiente orden de méritos: 1º MOLINA, María Alejandra; 2º NATERA, José Eduardo; 3º SPESIA, Mariana Belén; 4º BALACH, Juan Manuel; 5º MACOR, Lorena Paola; 6º REYNOSO, Eugenia; 7º PIERINI, Gastón Darío; 8º DURANTINI, Javier Esteban; 9º SOLIS, Claudia Alejandra; 10º CHALLIER, Cecilia; 11º DIB, Nahir del Valle; 12º MARZARI, Gabriela Lorena; 13º LUNA, María Alejandra; 14º DURANTINI, Andrés Matías; 15º RIVERO, Rebeca Edith; 16º MARTÍNEZ, Sol Romina; 17º PICCO, Sergio Marcelo; 18º MONGE, María del Pilar; 19º GALLASTEGUI, Antonela; 20º CASADEY, Rocío Guadalupe; 21º REYNOSO, Agustina; 22º MONTI, Gustavo Antonio; 23º SPADA, Ramiro Martín (fs. 778 a 794).





Universidad Nacional de Rio Euarto Facultad do Cioncias Ecartas Físico Químicas y Naturales

1.

Que, luego de notificado el dictamen y dentro de los plazos establecidos según el Art. 32º de la Resolución del Consejo Directivo Nº 179/06, la Doctora Rebeca RIVERO a fs. 815/816, el Doctor Andrés DURANTINI a fs. 819, la Doctora Gabriela MARZARI a fs. 820 y la Doctora María Alejandra LUNA a fs. 821, proceden a solicitar ampliación de dictamen.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de ésta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la COMISIÓN ASESORA que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 285/18, para la provisión de CINCO (5) cargos de AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, una AMPLIACIÓN DE DICTAMEN, ello de acuerdo a la solicitudes presentadas por la Doctora Rebeca RIVERO (D.N.I. Nº 30.471.673), el Doctor Andrés DURANTINI (D.N.I. Nº 31.301.177), la Doctora Gabriela MARZARI (D.N.I. Nº 30.665.065) y la Doctora María Alejandra LUNA (D.N.I. Nº 26.572.466).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION NRO.: 07